

DECRETO № 1546 \_ 1 TEMUCO, 0 5 NOV 2024

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.11.2024; presentada por NURIA CHANDIA SANDOVAL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

## <u>Contribuyente</u>

Nombre

: CHANDIA SANDOVAL NURIA

Rut

7.490.245-6

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-3935

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad

472.101

Dirección Comercial

LA SERENA N°146, TEMUCO 2515-10

Rol Avalúo

05.11.2024

Fecha de Solicitud Nº Solicitud

200

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIREC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Sitten del Alcaide" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S) MAROO

3018783